

# MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 324-2012

Lima, 2 OCT 2012

### LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**Visto:** El Informe N° 192 -2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 10 de agosto de 2012, presentado por la Gerente Administrativa.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2012, se abrió en los Parques Zonales y Metropolitanos que administra el SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 007-2012, se abrió en la Gerencia de Mantenimiento de Áreas verdes del SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica, a nombre de la servidora María Milagros Ortiz Loayza; en tanto que con Resolución de Gerencia de Gerencia N° 008-2012, se abrió en la Gerencia Técnica del SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica, a nombre del servidor Eduardo Alberto Espichan Beretta;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2012, se abrió en la División de Guardaparques del SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica, a nombre del servidor Yan Carlos García Rodríguez; en tanto que con Resolución de Gerencia General N° 043-2012, se abrió en la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica, a nombre del servidor Nelson Puch Chang;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 242-2011, se aprobó la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, que regula la administración de Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva, la Gerencia Administrativa solicita la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica destinada a atender a la Gerencia de Administración de Parques, Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, Gerencia Técnica, Administración del Parque La Exposición y Jefe de Guardaparques; proponiéndose al señor Nelson Puch Chang, Gerente de Administración de Parques, como responsable del Fondo Fijo para Caja Chica, ascendente hasta por un monto de S/. 5,000.00 Nuevos Soles; asimismo señala que en adelante las Resoluciones que autoricen la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, deberán ser emitidas por la Gerencia Administrativa, así como que se modifique la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML en lo que resulte pertinente;

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77, aprobó las Normas Generales del Sistema de Tesorería, las que han sido dadas a fin de conducir una mejor gestión de las entidades y redundar en una mayor efectividad en la capacitación y utilización de los recursos financieros del Estado;

Que, conforme a la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-05, "Uso de Fondos para Pagos en Efectivo", se establece que dicho fondo se utilizará para pagos en efectivo de gastos menudos y urgentes y excepcionalmente viáticos no programables;

Que, asimismo, la NGT-01 "Unidad de Caja", señala que se deberá centralizar en la Tesorería, o quien haga sus veces, el manejo de los recursos financieros de la entidad. El Fondo no debe exceder de tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo; en tanto que la NGT-06 "Uso de Fondo Fijo para cada Caja Chica" señala que debe tener las características principales como ser de carácter único; su manejo está centralizado únicamente en Tesorería; sólo se justifica la apertura de otro Fondo cuando la Oficina está en lugares distantes de Tesorería;

Que, en el caso de SERPAR-LIMA, por necesidad de la entidad se ha abierto otras cajas chicas pero sólo por parque siguiendo el principio de la norma de Unidad de Caja o Caja Única, y con la finalidad de racionalizar el uso del dinero en efectivo;

17  
 EA  
 CCI  
 AL  
 OC  
 OIF  
 OAF

**SERVICIO DE PARQUES**  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 15 OCT 2012  
**RECIBIDO**  
 Hora: 9:54 Por:

**SERPAR - LIMA**  
**ASESORIA LEGAL**  
 Hora: Fecha: 15 OCT 2012

**RECIBIDO**  
 SUB-GERENCIA DE TESORERIA  
 12 OCT 2012  
 Hora: Firma:

12 OCT 2012  
 Hora: Firma:

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
 OF. PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 12 OCT 2012  
 Hora: Firma:

12 OCT 2012  
 14:43

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Vº Bº  
 Dña. ALBERTA CHAVEZ TORO  
 GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Vº Bº  
 Sr. Nelson Puch Chang  
 OFICINA DE TESORERIA  
 GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Vº Bº  
 S.R.C. Ada Dibegosa Linares  
 SUB GERENTE  
 GERENCIA DE CONTABILIDAD

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Vº Bº  
 Luis Villavicencio Torres  
 DIRECTOR  
 Oficina de Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Vº Bº  
 CPC. Ramón Luis Bustrión Soto  
 Subgerente de Tesorería

Que, mediante el Memorandum N° 377-2012/SERPAR-LIMA/OAL/MML, el Director de la Oficina de Asesoría Legal, hace suyo el Informe N° 179-2012/SERPAR-LIMA/OAL/MML, mediante el cual opina por la procedencia de la apertura de Fondo Fijo para Caja Chica destinada a atender a la Gerencia de Administración de Parques, Gerencia Técnica, Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, Administración del Parque de la Exposición y Jefe de Guardaparques, para lo cual se emitirá la respectiva Resolución de Gerencia General, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, y considerar la sugerencia de la Gerencia Administrativa, que propone al señor Nelson Puch Chang, gerente de Administración de Parques, como responsable del Fondo Fijo para Caja Chica destinada a la atención de las Unidades Orgánicas que se encuentran ubicadas en el Parque de la Exposición, hasta por un monto de S/. 5,000.00 Nuevos Soles.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT-06, NGT-07 y NGT-08, y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Administrativa, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR** el Fondo para Caja Chica en la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA, destinada a atender a la Gerencia antes señalada, así como a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, Gerencia Técnica, Administración del Parque La Exposición y Jefe de Guardaparques; nombrándose como responsable de dicho Fondo Fijo al servidor **NELSON PUCH CHANG**, Gerente de Administración de Parques, hasta por un monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por las Unidades Orgánicas señaladas en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Gerencia General.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 Transmisión N° .....  
 A: US3  
 Para Conocimiento y fines cumple con .....  
 Expediente N° .....  
 N° ..... de fecha .....  
 Monto: .....  
 Lic. Adm. .....  
 Director

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
 GERENTE GENERAL  
 SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES**  
 15 OCT. 2012  
 Hora: Firma:

12 OCT. 2012